



I LEGISLATURA

Congreso de la Ciudad de México

COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS

ACUERDO PARA EL APOYO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS, EL DEPÓSITO LEGAL Y ACTIVIDADES DE LA MATERIA

CONSIDERANDO

- I. Conforme al artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México (Congreso) tiene a su cargo la función legislativa en las materias expresamente conferidas.
- II. El artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso define que sus Comités son órganos auxiliares internos de carácter administrativo constituidos por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política (Junta) cuyo objeto es realizar tareas específicas y de apoyo a los órganos legislativos, distintas de las asignadas a las Comisiones.
- III. El 27 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso aprobó la integración de los Comités y las Comisiones, a lo que sobrevinieron sendos acuerdos modificatorios que no impactaron en la integración original del Comité de Archivo y Bibliotecas (Comité).
- IV. El Comité se instaló el 8 de octubre y el 20 de noviembre de dicho año aprobó su Programa de Trabajo.
- V. La plantilla laboral, la situación y las respectivas necesidades mínimas *iniciales* de las áreas dependientes del auxilio de este Comité para el año 2019, son las siguientes:

DEPÓSITO LEGAL

Personal que labora:	Cuatro: tres archivistas y una secretaria.
Catalogación:	No existe. Se tiene solamente un listado general en Excel. Se necesita apoyo especializado para generarla. La base de datos está organizada a partir del número 38,000 debido a que se perdieron ejemplares durante el traslado del Depósito Legal, del Recinto de Donceles a la calle Gante.
Necesidades:	Mejora del equipo de cómputo ya que es obsoleto incluso en su paquetería. 6 Anaqueles de 5 x 2.5 mts. Pintura general de muros.
Convenios interbibliotecarios:	Hay con la UNAM, UAM, IPN, SCJN, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados. Simón estrada com. social redacción

BIBLIOTECA FRANCISCO ZARCO

Personal que labora:	Uno: "Investigador especializado en leyes."
Catalogación:	Se hizo aproximadamente hace 9 años de manera parcial y con el auxilio de la UNAM. No existe una base de datos como tal, sino una relación en Excel que van integrando conforme llegan los ejemplares.
Necesidades:	Apoyo de personal especializado para efectuar la catalogación. Mejora del equipo de cómputo dada su

	<p>antigüedad.</p> <p>Suministro periódico de tóner y papelería.</p> <p>Acceso a Internet para quien ahí labora y para los usuarios. Debido a que sólo se permite ingresar a la página electrónica de este Congreso siendo que, en ocasiones, es necesario y/o útil hacer consultas de referencia en Internet.</p> <p>Permitir que los usuarios que porten equipos informáticos propios puedan tener momentáneo acceso a Internet al único efecto de auxiliarse en sus consultas.</p>
Convenios interbibliotecarios:	Dependen de los que están a cargo del Depósito Legal.

BIBLIOTECA DEL RECINTO DE DONCELES

Personal que labora:	Dos: Bibliotecaria y asistente.
Catalogación:	<p>Está incompleta porque en algunas legislaturas anteriores, se hizo el traslado de ejemplares sin que obre el registro respectivo.</p> <p>Actualmente se realiza un inventario para actualizar el catálogo.</p> <p>Necesita que se haga el envío de libros jurídicos desde el Depósito Legal.</p>
Necesidades:	<p>Mejora del equipo de cómputo dada su antigüedad y el suministro periódico de tóner y papelería.</p> <p>Se le autorice instaurar un mecanismo</p>

	para controlar las consultas en los casos de personas que exigen una atención preferencial ostentándose como personal de las y los diputados, siendo que ello no es posible verificar.
Convenios interbibliotecarios:	Dependen de los que están a cargo del Depósito Legal.

VI. De lo anterior se desprende:

Que las tres áreas mencionadas

- Carecen de la debida catalogación del acervo;
- Necesitan recursos humanos especializados para lo anterior, y
- Requieren la mejora del equipo de cómputo.

Que el Depósito Legal

En los hechos es un almacén de libros parcialmente cubiertos con lienzos de plástico para protegerlos, debido a que el frente del local se encuentra expuesto por las características de la cortina metálica que lo cubre y que contiene espacios abiertos con rejillas.

Que al lado de dicha cortina existe una de menor tamaño a manera de puerta de acceso que está cubierta con un plástico que debe sortearse.

Necesita:

- La adecuación o sustitución de dichas cortinas para que resguarden al cierre del horario de servicio el acervo y permitan un acceso funcional.
- Mantenimiento físico inmediato. Indicativamente se menciona la eliminación de humedad y la aplicación de pintura en los muros, cuestión elemental para la conservación de material bibliográfico y archivo.
- Adecuación de los espacios con mobiliario mínimo adecuado para que se pueda reanudar el servicio, tanto, para el personal de este Congreso, así como para el público en general, p.ej. la instalación de un mostrador de atención, anaqueles, sillas, mesas para consulta, escritorios para el personal y la habilitación de una bodega porque una considerable cantidad de cajas con libros están apiladas en los pasillos.

VII. Acorde con lo establecido en el artículo 305, fracciones V y VI del Reglamento del Congreso, a este Comité corresponde impulsar que sus bibliotecas, sean un espacio de producción de conocimiento sobre la ciudad y sus temas legislativos, promover el estudio de los temas referentes a la Ciudad de México y auspiciar la consulta bibliográfica de la población sobre dichos tópicos.

VIII. No debe soslayarse que los espacios físicos y equipamiento de las bibliotecas reflejan una imagen en relación con la institución y los servicios que de ellas se ofrece.

Dicho de otra manera, simbolizan el rostro cultural y económico del Congreso en el rubro. O, en todo caso, reflejan la atención que el mismo da a sus servicios de biblioteca y archivo.

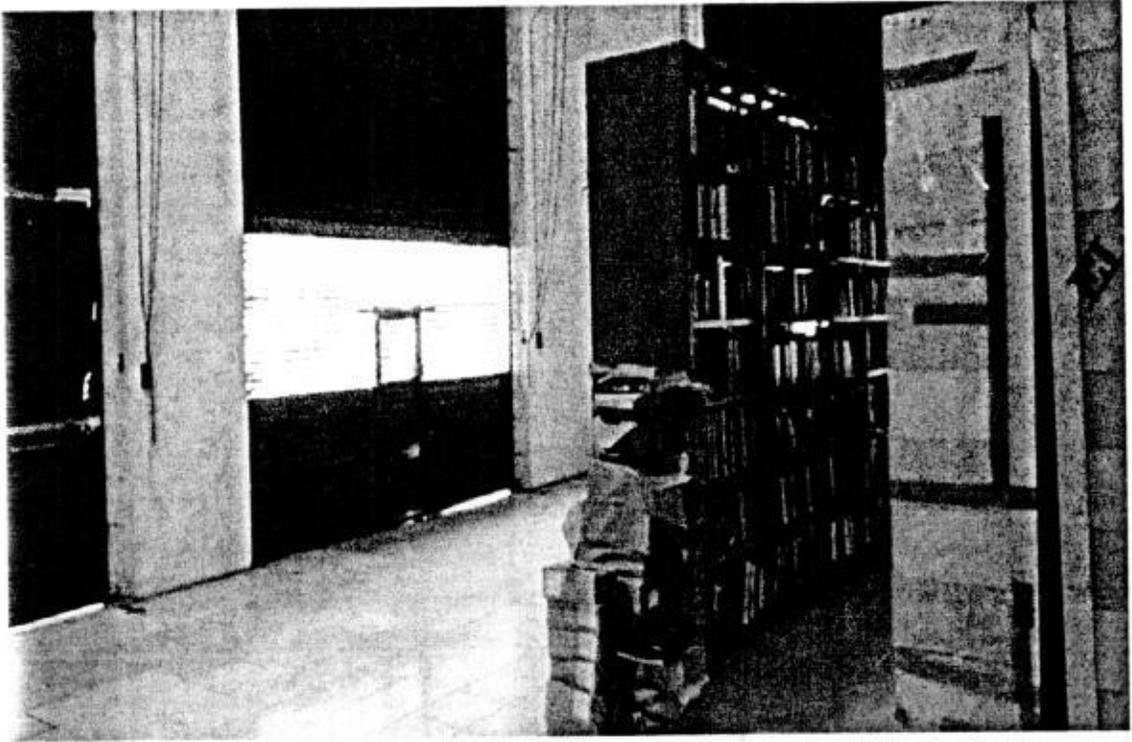
IX. En atención a ello, el cuidado de tales espacios y los elementos que los componen, constituye una labor que debe efectuarse bajo un sentido de alto compromiso institucional.

X. Puesto que, se reitera, de ello depende no sólo la imagen de este Congreso, sino también la calidad de los servicios de consulta,

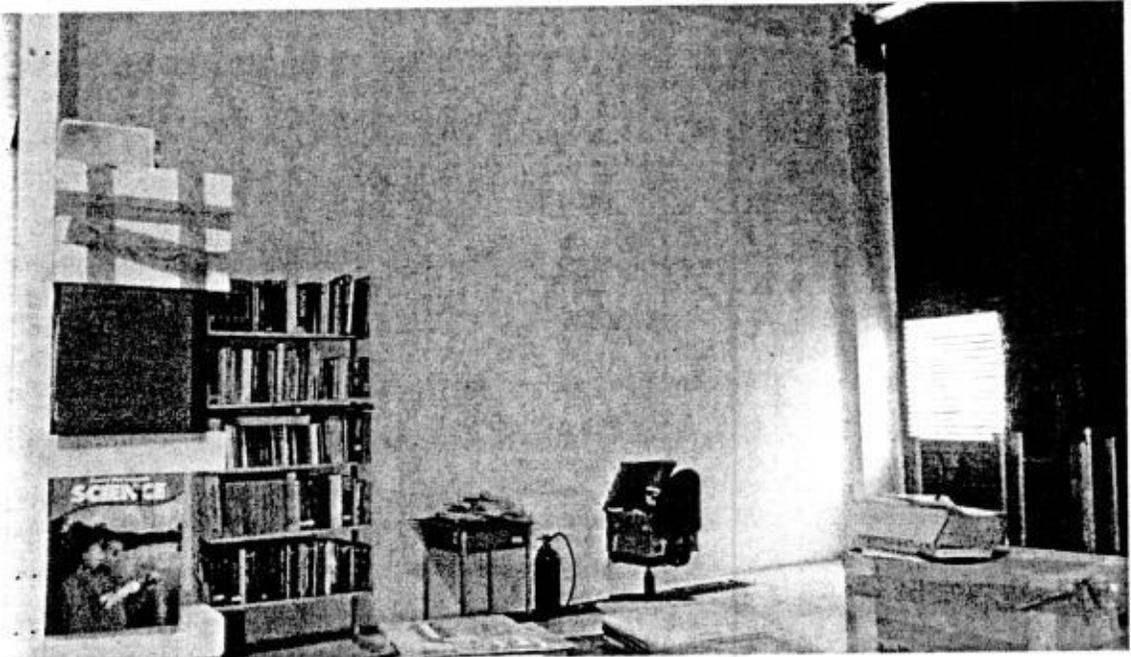
información y adquisición de conocimientos que son esencia de dichos lugares.

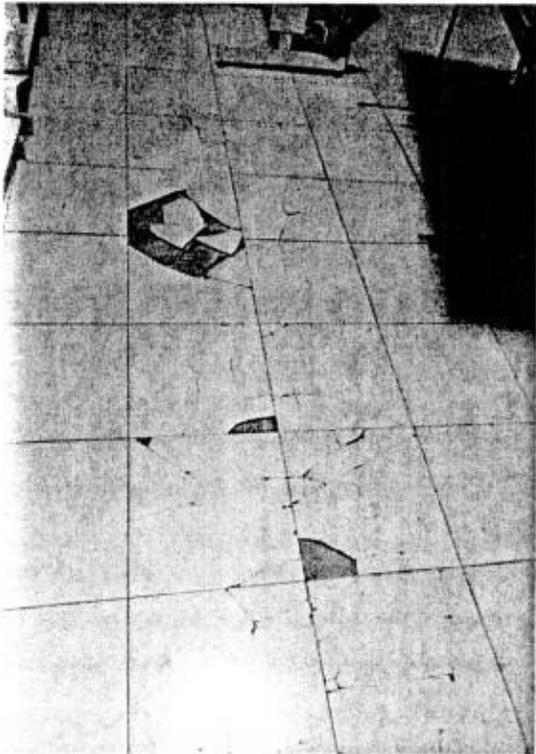
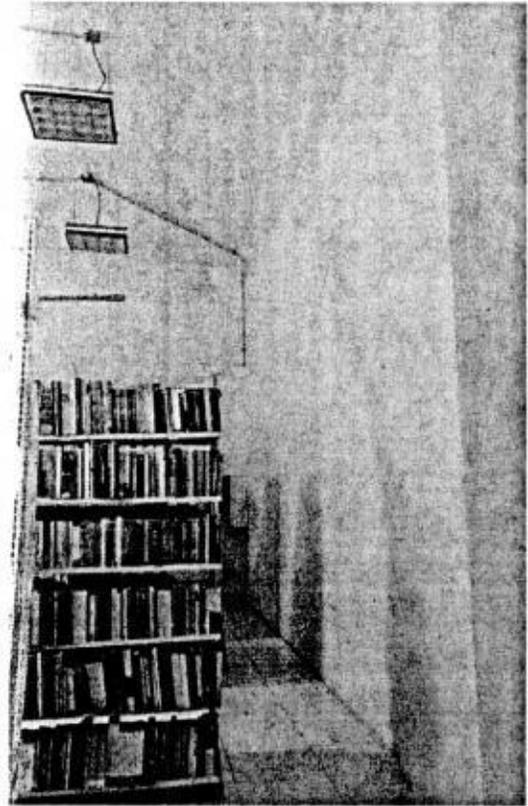
- XI. Por ende, es razonable que el cuidado y la mejora de las bibliotecas y el archivo del Poder Legislativo de la Ciudad de México, no debe posponerse.
- XII. Lo cual debe no pasar desapercibido que además de las adecuaciones y mantenimiento básicos, también se requiere de todo aquello que permita que los servicios de bibliotecas sintonicen con el avance de los recursos tecnológicos que pueden elevar la calidad de su funcionamiento, cuando menos de modo progresivo.
- XIII. El estado físico y de equipamiento del Depósito legal es el que más apremia la intervención, como se evidencia enseguida:





[Handwritten scribble]





~~Handwritten scribbles or marks on the right side of the page.~~

- XIV. A efecto de incidir en la solventación de lo expuesto y favorecer el funcionamiento de las áreas de archivo y bibliotecas del Congreso, este Comité adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicite a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos 2019 de este Congreso, prevea la asignación de recursos económicos para:

1. La contratación *temporal* de servicios profesionales especializados para la proyección, supervisión y ejecución de la debida catalogación y la digitalización del acervo de las bibliotecas Francisco Zarco, la ubicada en el Recinto de Donceles y del Depósito Legal.
2. El *mantenimiento y adecuaciones básicos* de dichos espacios.
3. La adquisición del *mobiliario mínimo necesario* indicado genéricamente en la parte considerativa de este acuerdo, así como para la mejora o la renovación del equipo de cómputo de las tres áreas mencionadas.
4. Que se puedan iniciar las labores tendentes a la modernización del archivo y bibliotecas de este Congreso, mediante la implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, como se planteó en el Programa de Trabajo del Comité.¹

SEGUNDO. Lo anterior, en el entendido de que la contratación y adquisiciones respectivas, han de sujetarse a las partidas correspondientes, a los procedimientos normativos aplicables y a las políticas de austeridad y racionalidad del gasto, lo cual implica que la cantidad y las características de los bienes y servicios deberán establecerse, en cada caso, de manera objetiva, oportuna y racional

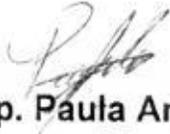
¹Se adjunta.

consultando coordinadamente a este Comité², a las bibliotecas y al Depósito Legal.³

TERCERO. Comuníquese este acuerdo al Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Congreso para los efectos señalados.

Dado en el Salón Luis Donaldo Colosio del Palacio Legislativo de Donceles, el 27 de diciembre de 2018.

LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARCHIVO Y BIBLIOTECAS


**Dip. Paula Andrea Castillo
Mendieta
Presidenta**


**Dip. Mauricio Tabe Echartea
Vicepresidente**

**Dip. Eduardo Santillán Pérez
Secretario**

**Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Integrante**


**Dip. Armando Tonatiuh
González Case
Integrante**


**Dip. Circe Camacho Bastida
Integrante**

² En atención a su carácter de órgano de auxilio y supervisión en la materia y considerando que, en su Programa de Trabajo, tiene contempladas tales acciones.

³ Porque son las áreas en las que se debe efectuar el mantenimiento de los espacios físicos y porque serán las receptoras del mobiliario, el equipo de cómputo, así como de los servicios especializados temporales de apoyo para la catalogación y digitalización señalados.